



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.



**CONVOCATORIA PARA VENTA DE VEHÍCULOS CHATARRA O NO
COSTEABLES DE REPARACIÓN Y OTROS BIENES A TÍTULO ONEROSO
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA NO. 01/2022.**

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán Colima, por conducto del Director General, con fundamento en el artículo 27 fracción III del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán y artículo 29 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar como postores en el proceso de enajenación de doce (12) vehículos en calidad de chatarra o no costeables de reparación, un contenedor de cielo abierto en calidad de chatarra y una Máquina Retroexcavadora 580 super E no costeable en reparación, venta aprobada en Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022). La cual se llevará a cabo EN UNA SESIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS (OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL) UBICADAS EN CALLE MARIANO ABASOLO 475, COLONIA CENTRO DE TECOMÁN COLIMA., A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022, conforme a las siguientes:

BASES Y PROCEDIMIENTO

1. La subasta consiste en doce (12) vehículos en calidad de chatarra o no costeables de reparación, un contenedor de cielo abierto en calidad de chatarra y una Máquina Retroexcavadora 580 super E no costeable en reparación propiedad del organismo operador de agua.
2. La POSTURA BASE se podrá realizar respecto el lote completo el cual consiste doce (12) vehículos en calidad de chatarra o no costeables de reparación, un contenedor de cielo abierto en calidad de chatarra y una Máquina Retroexcavadora 580 super E no costeable en reparación por la cantidad de \$236,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
3. La postura se podrá realizar también por vehículo que se encuentran en calidad de chatarra o no costeables de reparación, un contenedor a cielo abierto en calidad de chatarra y una Máquina Retroexcavadora 580 super E no costeable en reparación de manera individual, teniendo como POSTURA BASE la siguiente tabla:

No	DESCRIPCION	POSTURA BASE
1	VEHICULO SEDAN 2 PUERTAS MARCA VOLKSWAGEN AÑO 1998	\$ 1,900.00



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.



2	CAMIONETA CABINA SENCILLA TORNADO MARCA CHEVROLET AÑO 2007	\$ 2,400.00
3	CAMIONETA CABINA SENCILLA RAM 4000 MARCA DODGE AÑO 2002	\$ 5,400.00
4	CAMION CHASIS CON VOLTEO D600 MARCA DODGE	\$ 9,000.00
5	CAMIONETA CABINA SENCILLA RAM 1500 MARCA DODGE AÑO 1998	\$ 4,200.00
6	RETROEXCAVADORA 580 SUPER E MARCA CASE	\$ 178,000.00
7	CAMIONETA CABINA SENCILLA SILVERADO MARCA CHEVROLET AÑO 1998	\$ 4,000.00
8	SEDAN 4 PUERTAS OPTRA MARCA CHEVROLET AÑO 2007	\$ 2,300.00
9	CAMIONETA CABINA SENCILLA TORNADO MARCA CHEVROLET AÑO 2007	\$ 2,400.00
10	VEHICULO SEDAN 2 PUERTAS MARCA VOLKSWAGEN AÑO 1998	\$ 2,100.00
11	HIDROJET EN REMOLQUE DE 2 EJES	\$ 4,800.00
12	HIDROJET EN REMOLQUE DE 2 EJES	\$ 6,600.00
13	HIDROJET EN REMOLQUE DE 2 EJES MARCA SEWER EQUIPEMENT CO OF AMERIA	\$ 7,000.00
14	CONTENEDOR DE CIELO ABIERTO	\$ 6,200.00

1. Para ser considerados como postores, los interesados en adquirir los bienes enlistados anteriormente deberán realizar un depósito en las cajas de la COMAPAT, igual al 10% del valor total de los bienes que pretenda adquirir.
 - a) Se devolverán los depósitos después de la subasta, excepto a la persona que se le haya adjudicado el bien, reservándose la cantidad como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de venta.
2. Los postores deberán presentar en sobre cerrado las propuestas por una o más unidades individuales que les interesen, describiendo el o los vehículos que pretenda adquirir, hasta 24 (veinticuatro) horas hábiles antes de la subasta.
3. Los sobres una vez que se abran, se seleccionará la oferta más alta para cada uno de los bienes en mención, hecha la declaratoria de la postura considerada preferente, el Director Administrativo preguntara si alguno de los postulantes la mejora.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.



4. En caso de que alguno la mejore dentro de los tres minutos que sigan a la pregunta, interrogara de nuevo si algún postor puja la mejora; y así sucesivamente con respecto a las pujas que se hagan.

En cualquier momento en que, pasados los tres minutos de hecha la pregunta correspondiente, no se mejorase la última postura o puja, declarara el Director Administrativo fincada la venta a favor del postor que hubiera hecho la última.

Serán requisitos para participar:

5. Sólo podrán participar en la subasta, quienes demuestren en el lugar, día y hora señalados para su celebración, que cumplieron con los requisitos siguientes:
 - ✓ Oferta en sobre cerrado, el cual contendrá, datos del vehículo, nombre, teléfono y firma del interesado.
 - ✓ Copia de identificación oficial (INE, Licencia de Conducir, Pasaporte).
 - ✓ Acta constitutiva (Solo personas morales)
 - ✓ Documento con el cual acredite la representación de la misma. (Quien comparezca en representación de persona moral o física alguna)
 - ✓ Recibo de depósito en las cajas de la COMAPAT, del 10% del valor de los bienes que pretenda adquirir.
6. Fincado el remate a favor del mejor postor, se le entregará constancia de ello, así como el precio de subasta correspondiente.
7. Transcurrida la subasta, si no existe inconformidad que se declare fundada, la Dirección Administrativa notificará a los ganadores mediante oficio.
8. Una vez notificado lo anterior, tendrán 48 horas para realizar el pago, así mismo deberá acudir a la Dirección Administrativa, en horario de oficina, para acreditar el pago total y solicitar la entrega material.
9. Solo se podrá facturar dentro del lapso de la entrega y el concepto de la factura será como vehículo o bien en calidad de chatarra.
10. En caso de que el Ganador no se presente a cubrir el importe del fincamiento del remate dentro del término de las 48 horas, el depósito del 10% a que se refiere el punto 1 se tendrá por perdido y se otorgara en beneficio de la COMAPAT.
11. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, se reservará el dominio del bien o bienes, hasta en tanto se haya cubierto la totalidad del precio del remate correspondiente.



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.**



El comprador o compradores tendrán un plazo de 10 días hábiles, para retirar el o los vehículos del lugar en el que se encuentran depositados.

- 12.** Si no se presentara nadie, la COMAPAT podrá optar por la venta directa fuera de la subasta.
- 13.** Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Compras de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán.

Para examinar los bienes mencionados podrás visitar la siguiente página:
<https://www.comapat.gob.mx/subasta/vehiculos-de-baja/>

ATENTAMENTE:
HEROICA CIUDAD DE TECOMÁN, COL A 16 DE AGOSTO 2022



C.P. J. JESÚS ROJAS FERMÍN
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN COLIMA.**